



Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

DON JESÚS S. PÁRRAGA PEREIRA, SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, PROVINCIA DE BADAJOZ.

CERTIFICA: que la presente es fiel a la original que se archiva en esta Secretaría de mi cargo.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CARÁCTER URGENTE, CELEBRADA POR LA JUNTA VECINAL DE ESTA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Pedáneo
Don Gaspar Morillo Romero.

Sres. Vocales
Doña María del Carmen Vera Muñoz.
Don Gonzalo Moreno Morcillo.
Don Javier Gómez Dorado.
Don Cayetano Guerrero Galán.

Sr. Secretario de la Entidad Local Menor:
Don Jesús S. Párraga Pereira.

En Torrefresneda y en el Salón de Sesiones de esta Entidad Local Menor, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día 23 de noviembre de 2017, se reúnen los señores anotados más arriba, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Gaspar Morillo Romero, asistido del Secretario que suscribe, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de carácter urgente, de acuerdo con en el orden del día que sirve de base a aquella. Asistió público a la sesión, que se comportó correctamente durante la misma.

Por el Sr. Presidente se dio por comenzado el acto, siendo la hora antes señalada, hallándose presente la totalidad de los señores anotados más arriba, a excepción de los vocales don Cayetano Guerrero Galán y don Javier Gómez Dorado, que excusaron su ausencia por motivos personales.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

Explicadas las razones de la urgencia de la convocatoria por el Sr. Alcalde, esta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA, LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA Y LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, EN LA PRESTACIÓN DE INFORMACIÓN, VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL DE ATENCIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2018.

Toma la palabra el Sr. Alcalde indicando que se ha recibido de la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales, Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia,

Plaza de San Martín, 6

Tel.: 924 322 001

Fax: 924 322 059

06410 TORREFRESNEDA





Entidad Local
Menor de
TORREFRESNEDA

escrito en el que se nos indica que antes del día 24 de noviembre de 2017 se deberá remitir el acuerdo de esta Junta Vecinal, donde se aprueba el borrador del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas sociales de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Guareña y de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en la prestación de información, valoración y orientación del Servicio Social de atención Social Básica para el ejercicio de 2018, cuyo borrador obra en el expediente instruido al efecto y que se da aquí por reproducido.

Es por ello que se hace necesario aprobar dicho borrador con el fin de obtener las ayudas previstas para el Servicio Social de atención Básica, 081 Guareña, para el ejercicio de 2018.

En su consecuencia, tras pequeña pero suficiente deliberación, esta Junta Vecinal por UNANIMIDAD de los miembros presentes, acuerda:

1.- Aprobar el borrador del Convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Guareña y la Entidad Local Menor de Torrefresneda, en la prestación de información, valoración y orientación del servicio social de atención social básica, agrupación del servicio social de base 081 Guareña para el ejercicio de 2018.

2.- Facultar, al Alcalde de esta Corporación Municipal, Sr. Gaspar Morillo Romero, para cuantas firmas sean necesarias a los efectos del buen fin del acuerdo que ahora se aprueba.

3.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia a los efectos pertinentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde, se dio por finalizado el acto, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, ordenando levantar la presente acta, que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Y para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, -con la salvedad a que hace referencia el artículo 206 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales-, en Torrefresneda, a veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

